

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase II
NIUR: 0020-18**

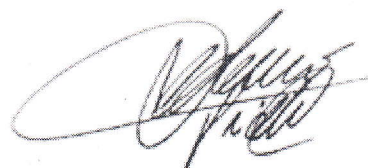
La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por la empresa Alimentos Refrigerados S.A., RNE N° 02-030201, el retiro de productos iniciado con fecha 13/04/18 **NO** incluye los siguientes productos:

- Yogur dietético descremado reducido en lactosa de valor calórico y glusídico sabor frutilla reducido con zinc, fortificado con vitamina A,D,E y ácido fólico, libre de gluten "Sancor Vida" 500g, RNPA 04-060273.

- Yogur dietético descremado reducido en lactosa de valor calórico y glusídico sabor vainilla reducido con zinc, fortificado con vitamina A,D,E y ácido fólico, libre de gluten "Sancor Vida" 500g, RNPA 04-066652.

Los mencionados productos habrían sido incorporados por error en el listado debido a que se fraccionaron en los mismos días de ventana en que se produjo el incidente investigado pero, en dicha elaboración se utilizó un tanque, circuito de válvulas e instrumentos no comprometidos en el referido incidente.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Comunicado N° 030/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 03 de mayo del 2018